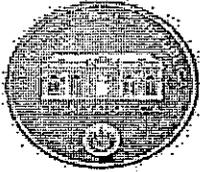


Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



GOBIERNO DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 31 de agosto de 2012

ORDEN No.: LG/0202/0103/2012

RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE)

0614-010791-103-9

LÍNEA:

0202-PR-SCP/ CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO POR AGENTE MENSUAL (CON IVA)	PRECIO MENSUAL (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	92120000	54306	1	SERVICIO	<p>Seguridad y Vigilancia (7 agentes) para las instalaciones, parques y alrededores de las Oficinas Centrales y Caseta de Transmisión de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia/Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, para los meses de septiembre y octubre 2012. según el siguiente detalle:</p> <p>5 Agentes de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones, parqueo y alrededores de las Oficinas Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia/Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, ubicadas en Final Avenida Robert Baden Powell, Frente a ITCA, Santa Tecla, departamento de La Libertad. realizando tres agentes en turno diurno y dos agentes en turno nocturno de lunes a domingo.</p> <p>2 Agentes de Seguridad y Vigilancia para las caseta de transmisión Cerro Cacahuatique, departamento de Morazán realizando un agente en turno diurno y un agente en turno nocturno de lunes a domingo.</p> <p>Los turnos serán de doce horas, iniciando el diurno a las siete horas y finalizando a las diecinueve horas; y, el nocturno iniciando a las diecinueve horas y finalizando a las siete horas del día siguiente.</p>	\$ 418.00	\$ 2,926.00	\$ 5,852.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 5,852.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES.

OBSERVACIÓN: La Presidencia de la República llevo a cabo la convocatoria de los servicios en mención hasta la Adjudicación realizada por medio de la Licitación Pública, Código LP/007/2012/PR, la cual se encuentra suspendida por solicitud de recurso de revisión por parte de uno de los oferentes; y, que al haber una necesidad impostergable e imprescindible por la Presidencia de la República/Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia/Canal 10 Televisión Educativa y Cultural; Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social; Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria y Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer (Centro Lourdes Colón) de resguardar, proteger y custodiar las instalaciones, bienes, empleados y funcionarios que conforman las referidas Dependencias, de manera ininterrumpida y permanente, con el fin de salvaguardar los bien entendidos intereses del Estado, se vuelve necesaria la adquisición de los Servicios de Seguridad y Vigilancia bajo la modalidad de Libre Gestión por un período de dos meses.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0051(31-08-2012)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0103/2012

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS LACAP.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE .
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE A ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CANAL 10.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA/CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE EL SALVADOR EN LA AMBULANCIA
 RESPONSABLE
 DESIGNADO SCP(CANAL 10)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

HECHO POR:

RAG

REVISADO POR: